



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1962

|| NUM. 17.826

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1509

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto "María Auxiliadora", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 200.00	
Sub-Directora	150.00	
Secretaria	100.00	
Tesorera	50.00	L 500.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Artes Plásticas	30.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Física	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	280.00

Sección "B"

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Artes Plásticas	30.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Física	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	00.00	280.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Artes Plásticas	30.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Física	20.00	
Consejo de Curso	00.00	280.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 40.00	
Estudios Sociales	40.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	30.00	
Educación Física	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	30.00	
Consejo de Curso	00.00	280.00

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1509 al 1525. Inclusive—Mayo de 1962.
IAVIBOS

EDUCACION NORMAL DEL CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Físico Químicas	30.00	
Historia de Honduras y C. A.	30.00	
Biología Gral. y Pedagógica	30.00	
Pedagogía General	40.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Enseñanza Agropecuaria	30.00	
Educación Musical	20.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Educación Física	20.00	
Consejo de Curso y Orient.	10.00	L 310.00

EDUCACION ECUNDARIA DEL CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Historia Universal	30.00	
Biología	30.00	
Física	30.00	
Química	30.00	
Filosofía	30.00	
Sociología	20.00	
Dibujo Aplicado	30.00	
Introducción a la Economía Pol.	20.00	
Educ. Física y Deportes	20.00	
Consejo de Curso y Orientación	20.00	L 370.00

Quinto Curso de Educación Normal

Dibujo y Modelado	L 20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Biología Educativa	30.00	
Sociología Educativa	20.00	
Higiene Escolar	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Técnica de la Enseñanza	100.00	
Organización y Admón. Escolar	30.00	
Filosofía e Historia de la Educación	30.00	
Educación Física	30.00	
Profesor Jefe	00.00	350.00

Quinto Curso de Educación Comercial

Literatura	L 30.00	
Inglés	30.00	
Geometría	50.00	
Contabilidad Fiscal	50.00	
Economía Política	50.00	
Org. y Admón. de Empresas	30.00	
Aduana y Práctica de Aforo	50.00	
Derecho Mercantil	50.00	
Métodos Estadísticos	30.00	
Educación Física	30.00	
Profesor Jefe	00.00	400.00

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera	L 40.00	
Ayudante	30.00	
Ayudante	30.00	
Portera	30.00	

Acuerdo N° 1511
Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1047, de fecha 11 de abril del presente año, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "María Auxiliadora", de San Pedro Sula, en el sentido de incluir el Ciclo Diversificado, en la forma siguiente:

CICLO DIVERSIFICADO

Educación Normal

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Victoria Molina.
Matemáticas, Profesora Valeria Rossi.

Ciencias Físico Químicas, Profesora Valeria Rossi.
Historia de Honduras y de Centro América, Profesora Julia Flores.

Biología General y Pedagógica, Profesora Agustina Rossi.

Pedagogía General, Profesora Agustina Rossi.

Psicología General, Profesora Agustina Rossi.

Educación para el Hogar, Profesora Julia Flores.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Julia Flores.

Educación Musical, Profesora María Luisa López.

Dibujo y Modelado, Profesora Victoria Molina.

Educación Física, Profesora Elisa Landa.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Julia Flores.

Educación Secundaria

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Victoria Molina.

Inglés, Profesora Anita Mihaila.

Matemáticas, Profesora Elisa Landa.

Historia Universal, Profesora Alicia de Mercado.

Biología, Profa. Agustina Rossi.

Física, Profesora Valeria Rossi.

Química, Profesora Valeria Rossi.

Filosofía, Profesora Victoria Molina.

Sociología, Profesora Elisa Landa.

Dibujo Aplicado, Profesora Victoria Molina.

Introducción a la Economía Política, Profesora Victoria Molina.

Educación Física y Deportes, Profesora Elisa Landa.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Agustina Rossi.—Comunique.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

(Pasa a la Página N° 2)

(Viene de la página 1ª)

Lavandera	L. 30.00
Lavandera	30.00
Lavandera	30.00
Aplanchadora	30.00
Aplanchadora	30.00
Barrendera	30.00
Lavandera	30.00
Barrendera	30.00
Barrendera	30.00
Barrendero	30.00
TOTAL	L. 430.00

El gasto de (L. 3.480.00) tres mil cuatrocientos ochenta lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1510

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Normal "Evangélico", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Rector	L. 000.00
Director	505.00
Sub-Director	268.00
Secretaria	215.00
Bibliotecario	75.00
Tesorera	000.00
Cajera	130.00
Escribiente	85.00
Encargada de Programa audio visual	25.00
Distribuidos en Profesores de Planta	125.00
TOTAL	L. 1.428.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Artes Plásticas	25.80
Educación Musical	17.20
Educación Moral y Cívica	00.00
Orientación Educativa	17.20
TOTAL	L. 266.60

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Artes Plásticas	25.80
Educación Musical	17.20
Educación Moral y Cívica	00.00
Orientación Educativa	17.20
TOTAL	L. 266.60

Primer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Artes Plásticas	25.80
Educación Musical	17.20
Educación Moral y Cívica	17.20
Orientación Educativa	17.20
TOTAL	L. 283.80

Segundo Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Artes Plásticas	25.80
Educación Musical	17.20
Educación Moral y Cívica	17.20
Orientación Educativa	17.20
TOTAL	L. 283.80

Segundo Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Artes Plásticas	25.80
Educación Musical	17.20
Educación Moral y Cívica	00.00
Orientación Educativa	17.20
TOTAL	L. 266.60

Tercer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	43.00
Ciencias Naturales	43.00
Educación Musical	17.20
Artes Industriales	25.80
Educación para el Hogar	25.80
Educación Moral y Cívica	17.20
Consejo de Curso y Orientación Vocacional	17.20
TOTAL	L. 309.60

Tercer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional	L. 51.60
Inglés	25.80
Matemáticas	43.00
Estudios Sociales	00.00
Ciencias Naturales	43.00
Educación Musical	17.20
Artes Industriales	25.80
Educación para el Hogar	25.80
Educación Moral y Cívica	17.20
Consejo de Curso y Orientación Vocacional	17.20
TOTAL	L. 266.60

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Educación Normal

Idioma Nacional	L. 34.40
Matemáticas	25.80
Ciencias Físicas y Químicas	00.00
Historia de Honduras y Centro América	25.80
Biología General y Pedagógica	25.80
Pedagogía General	00.00
Psicología General	00.00
Educación para el Hogar (SI)	17.20
Artes Manuales (VI)	17.20
Enseñanza Agropecuaria	25.80
Educación Musical	17.20
Dibujo y Modelado	17.20
Consejo de Curso y Orientación	00.00
TOTAL	L. 206.40

Primer Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional	L. 34.40
Inglés	25.80
Matemáticas	34.80
Historia Universal	25.80
Biología	00.00
Física	00.00
Química	25.80
Filosofía	25.80
Sociología	17.20
Dibujo Aplicado	25.80
Introducción a la Economía Política	17.20
Consejo de Curso y Orientación	00.00
TOTAL	L. 232.60

Quinto Curso de Educación Normal

Artes Plásticas	L. 17.20
Educación Musical	17.20
Artes Industriales	00.00
Educación para el Hogar	17.20
Biología Educativa	25.80
Sociología Educativa	17.20
Higiene Escolar	00.00
Estudios Sociales	00.00
Técnica y Práctica de la Enseñanza	137.60
Organización Escolar	25.80
Filosofía e Historia de la Educación	00.00
TOTAL	L. 258.00

(Pasa a la Pág. N° 3)

Acuerdo N° 1512

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 4º de junio del presente año, a la señorita Francisca Rosario Pineda, del cargo de Mecnógrafa, a Secretaria de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, en sustitución de la señorita Daisy Castellanos, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1513

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Rafael Girard, Representante del Gobierno de Honduras, a la Sexta Reunión del Consejo Directivo IPGH, a celebrarse en ciudad México, del 1 al 9 de junio próximo.

Enviar copia del presente acuerdo, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1515

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio del presente año, al señor Gabriel Chavarría, vigilante de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Leonidas Zelaya.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1516

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de julio del año en curso, por la joven Pastora Calderón, estudiante y vecina de San Pedro Sula, con raiada a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme a

Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concede la equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal, (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Física, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1517

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señora Olga Regina Medina Rápalo, Mecanógrafa de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco, en sustitución de la señorita Francisca Rosario Pineda, que pasó a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

(Viene de la Pág. N° 2)

Quinto Curso de Educación de Ciencias y Letras

Castellano	L 34.40
Inglés	00.00
Francés	25.80
Trigonometría	25.80
Física	00.00
Biología	00.00
Estudios Sociales	00.00
Química Orgánica	25.80
Filosofía	25.80
Artes Plásticas	00.00
Educación Musical	00.00
Total	L 137.60

CLASES GENERALES

Educación Física 1°, 2° y 3° Edad (Varones y Sritas.)	178.20	178.20
---	--------	--------

Total L 4,384.40

El gasto de (L 4,384.40) cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez Ordóñez.

Acuerdo N° 1514

Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", Olanchito, Yoro, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 320.00
Secretario	200.00
Consejero de Estudiantes	110.00
Consejera de Estudiantes	110.00
Escribiente	75.00
Tesorero	100.00
Tenedor de Libros	50.00
Total	L 965.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Total	248.00

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Total	248.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Total	248.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Total	272.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Magisterio

Idioma Nacional	L 32.00
Matemáticas	24.00
Historia y Geografía de Honduras y Centro América	24.00
Ciencias Físicas y Químicas	24.00
Biología General y Pedagógica	24.00
Pedagogía General	32.00
Psicología General	24.00
Educación Agropecuaria	24.00
Artes Manuales	16.00
Educación para el Hogar	16.00
Dibujo y Modelado	16.00
Educación Musical	16.00
Total	L 272.00

Primer Curso de Bachillerato

Idioma Nacional	L 32.00
Inglés	21.00
Historia Universal	24.00
Matemáticas	32.00
Biología	24.00
Física	24.00
Química Orgánica	24.00
Filosofía	24.00
Sociología General	16.00
Introducción a la Economía Política	16.00
Dibujo Aplicado	24.00
Total	264.00

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española)	L 32.00
Inglés solo Sec.	24.00
Francés solo Sec.	24.00
Matemáticas (Trigonometría), solo Sec.	24.00
Estudios Sociales	32.00
Biología solo Sec.	24.00
Biología Educacional, solo Mag.	24.00
Filosofía e Historia de la Educación, Mag.	24.00
Filosofía, solo Sec.	24.00
Artes Plásticas (Dibujo y Modelado)	16.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales, solo Mag.	16.00
Educación para el Hogar, solo Mag.	16.00
Sociología Educacional, solo Mag.	16.00
Higiene Escolar, solo Mag.	16.00
Técnica y Práctica de la Enseñanza, Mag.	120.00
Organización y Administración Escolar, Mag.	24.00
Total	472.00

Clases Generales

Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Señoritas)	L 40.00
Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Varones)	40.00
Total	80.00

ACTIVIDADES EDUCATIVAS GENERALES

Consejo de Curso y Orientación

Primer Curso, C. C. C. G., Sección "A"	L 16.00
Primer Curso, C. C. C. G., Sección "B"	16.00
Segundo Curso, C. C. C. G., Sec.	16.00
Tercer Curso, C. C. C. G.	16.00
Primer Curso Ciclo Diversificado Normal	16.00
Primer Curso, Ciclo Diversificado, Educación Secundaria	16.00
Total	96.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 30.00	30.00
----------	---------	-------

GASTOS ESPECIALES

Alquiler, Edificio Instituto	L 50.00
Alquiler, Equipo Lab. de Química	10.00
Gastos Escritorio, Dirección Inst.	15.00
Gastos Escritorio, Consejo Directivo	5.00
Gastos Escritorio, Tesorería Ins.	10.00
Total	90.00

TOTAL L 3,285.00

El gasto de (L 3,285.00) tres mil doscientos ochenta y cinco lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1518
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al señor **Gustavo Adolfo Mejía**, conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de La Paz, en sustitución del señor **Pedro Rufino Torres**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1519
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al Doctor **Marco Antonio Bográn**, Médico Consultor de la Escuela de Enseñanza Especial, en sustitución del Doctor **Roberto Rivera**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1520
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al señor **Jorge Tulio Martínez**, conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Comayagua, en sustitución del señor **Ricardo T. Madrid**, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1521
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señora

Bertha B. de Raudales, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Choluteca, en sustitución de **Elvia María de Ardón**, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 1522
Tegucigalpa, D. C., 26 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar el personal Administrativo y Docente, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto Nocturno "Superación", de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director, Profesor **Juan F. Argeñal**.
Secretaria, señorita **María Elena Rodríguez**.

PERSONAL DOCENTE
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesora **Leticia de Mondragón**.
Matemáticas, Profesora **Leticia de Mondragón**.
Ciencias Naturales, Profesora **Alicia Siercke**.
Estudios Sociales, Profesor **Alfredo Guillén B.**
Educación Física, Profesor **Alfredo Guillén B.**
Inglés, **doña Silvia de Girón**.
Artes Plásticas, Profesor **Hernán Avila A.**
Educación Moral y Cívica, Profesor **Juan F. Argeñal**.
Educación Musical, Prof. **Gustavo Cadalso F.**
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Matemáticas, Profesora **Alicia Siercke**.
Ciencias Naturales, Profesora **Alicia Siercke**.
Estudios Sociales, Profesora **Rosa Elisa Arias**.
Inglés, **doña Silvia P. de Girón**.
Idioma Nacional, Profesora **Antonia López**.
Educación Musical, Profesor **Gustavo Cadalso**.
Educación Moral y Cívica, Profesor **Juan F. Argeñal**.
Educación Física, Profesor **Alfredo Guillén B.**
Artes Plásticas, Profesor **Hernán Avila**.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1523
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de "Francisco Morazán", en la forma siguiente:

Francisca Meza Martínez, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Güerisne, Municipio de Ojojona, con iguales funciones a la Rural de la aldea El Guayabal, del mismo Municipio, en sustitución de **Marta Flores**, que pasó a otra Escuela. (A partir del 1° de junio).

Marta Flores, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea El Guayabal, Municipio de Ojojona, con iguales funciones a la Rural de la aldea Güerisne, del mismo Municipio, en sustitución de **Francisca Meza Martínez**, que pasó a otra Escuela. (A partir del 1° de junio).

José Elías Hernández, Director Escuela Rural de la aldea Sanquín, Municipio de Guaimaca, en sustitución de **Marta Elizabeth Godoy**, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Vicente Lerdy, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Gabriel Ochoa", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de **Emma Ondina Maldonado de Fúnez**, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Blanca Orfilia Láinez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Villa de San Francisco, en sustitución de **Héctor Pinto Maldonado**, que renunció. (A partir del 1° de junio).

César Cortés Téllez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Valle de Angeles, en sustitución de **Blanca Orfilia Láinez**, que fue trasladada a otra Escuela. (A partir del 1° de junio).

Adelfa Midence, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República de Panamá", de esta ciudad, en sustitución de **Dolores de Archila**, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Olga Marina de Núñez, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Manuel Soto", de esta ciudad, en sustitución de **Ricarda Silva de López**, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Marcelo Portillo Nolasco, Profesora Auxiliar (interino), de la

Escuela Urbana "José Trinidad Cañas", del Municipio de San Buenaventura, en sustitución de **Ada Andino**, que no aceptó y quien estaba nombrada para hacer un mes de licencia, por maternidad a la Profesora **María Lara de Ordóñez**. (A partir del 1° de junio).

Aída Flores Valladares, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", de esta ciudad, en sustitución de **Concepción Zelaya**, que

Acuerdo N° 1524
Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.
El Presidente de la República.

ACUERDA:
Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Valle "Terencio Sierra", de Nacaome, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 275.00
Sub-Director	200.00
Consejera	100.00
Secretaria y Bibliotecaria	100.00
Conserje	30.00
L 705.00	

PERSONAL DOCENTE
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Matemáticas	50.00
Ciencias Naturales	30.00
Inglés	20.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	20.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
260.00	

Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Matemáticas	50.00
Ciencias Naturales	30.00
Inglés	20.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	20.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
260.00	

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 36.00
Estudios Sociales	30.00
Matemáticas	30.00
Ciencias Naturales	18.00
Inglés	12.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	12.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
190.00	

Educación Física

Educación Física (Señoritas)	L 20.00
Educación Física (Varones)	20.00
40.00	

TOTAL **L 1.455.00**

goza de seis (6) semanas de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

El gasto de (L 1.455.00) mil cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó a este Despacho, el señor Rómulo Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del municipio de Tambla, de este departamento; solicitando se le extienda título supletorio, de los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno de diez manzanas, situado en el lugar "Laja Blanca" del municipio de Tambla, acotado de zanjo, cimientos y piña, cultivado de caña, huerta, café, zacate y tule, limitado: Al Norte, con propiedad de Tino Sánchez y Dolores Cartagena; al Sur, propiedad de Antonio Serrano; al Oriente, propiedad de Pedro Cartagena Mejía, y al Occidente, con Dolores Gómez, camino que conduce a La Laja Blanca de por medio. — b) Un solar como de manzana y media, cultivado de café y zacate y huerta, hay una casa de adobe, cubierta de teja, sita en el municipio de Tambla, limitado: al Norte, calle real que conduce a Valladolid; al Sur, con cementerio público;

Ciencias Naturales, Profesor Ernesto Galeas.
 Matemáticas, Profesora Margarita de Rosales.
 Estudios Sociales, Profesora Teresa de Salgado.
 Inglés, Profesora M. Michele DeLoia.
 Educación para el Hogar, Profesora Emeria Avilez.
 Educación Musical, Profesora María Inés Pérez.
 Educación Cívica y Moral, Profesora Teresa de Salgado.
 Educación Física, Profesora Eleanor Goeckler.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora M. Michele DeLoia.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Ambrosio Suanzo.
 Mensajera, señorita Ondina Lucas.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 José Martínez O.

al Este, con Juan Díaz y la misma calle, y al Oeste, con el mismo cementerio y calle y propiedad de Jesús Vásquez Díaz.—c) Otro lote como de cinco manzanas, situado en el mismo Tambla, cultivado de zacate y milpa, limitado: al Norte, Río Cuyapa; al Sur, con propiedad de Béquer Peña; al Oriente, campo libre, y al Poniente, también campo libre.—d) Otro terreno como de dos y media manzanas, sito en el lugar "El Salto" de Tambla, cultivado de zacate, y cercos de madera, limitado: al Norte, con propiedad de Jesús Vásquez; al Sur, terrenos de Guarita; al Este, con Nicolás López, quebrada de por medio, y al Oeste, cercado de Higinio Cartagena, mediando una quebradita y terreno libre. Para acreditar estos extremos ofrece la información de los testigos: Dolores Cartagena, Carlos Ruiz y Antonio Navarro, mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Tambla, de este departamento.—Gracias, 8 de octubre de 1962.

SALVADOR LÓPEZ h.,
 Srto.

15 N. y 15 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó ante este Despacho, el señor Antonio Pineda Navarro, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del municipio de Guarita, de este departamento, solicitando se le extienda título supletorio de los siguientes inmuebles: a) Un solar de una y media manzana de extensión superficial, acotado de cimientos y zanjo, cultivado de zacate jaraguá, limitado: Al Norte, con propiedad de Felipe Guardado; al Poniente, con Pastor Alas; al Sur, con camino real que de Guarita conduce a Valladolid, y al Oriente, con propiedad del solicitante. Inmueble que está situado en el barrio La Hermita de Guarita.—b) Un terreno, situado en el terreno del municipio de San Juan, Guarita, como de cuatro manzanas, poco más o menos de extensión superficial, cercado de piedra y zanjo, cultivado de zacate, limitado así: Al Norte, con propiedades de Pedro y Tomás Núñez y Ernesto Pineda; al Oriente, con Rosa Orellana; al Sur,

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

con el mismo Rosa Orellana, y al Occidente, con propiedad de Ernesto Pineda Núñez, mediando cerco.—c) Dos porciones de terreno, sitas en el barrio de la Hermita de Guarita, consistente en un lote de terreno, como de una manzana de extensión, acotada de piedra, cultivada de zacate, limitada así: al Norte, Este y Sur, con propiedad del solicitante, y la Occidente, también con propiedad del solicitante, Antonio López Barnica y camino real que conduce a Valladolid de por medio.—d) Otra finca como de media manzana, cultivada de café y árboles frutales, amurallada de cimientos y piña, limitada: al Norte y Occidente, con propiedad del peticionario; al Sur, con Victoria v. de Aguilar, y al Oriente, con camino real que de Guarita conduce a Valladolid. Para acreditar estos extremos, ofrece la información de los testigos: Raúl Núñez, Salvador Romero y Martín Hilario Núñez, todos mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y vecinos del municipio de Guarita, de este departamento.—Gracias, 8 de octubre de 1962.

SALVADOR LÓPEZ h.,
 Srto.

15 N. y 15 D. 62.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, salvadoreño, domiciliado en San Salvador, República de El Salvador, con la consideración debida, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, que consiste en la frase:

SABOR CENTROAMERICANO

que me sirve para distinguir, amparar y expender los productos de mi fábrica, que consisten en: pan y galletas de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces, café y productos similares; dicha marca se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los produc-

tos, empaques, paquetes, cajas y demás objetos que los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad el acuerdo correspondiente. Para que me represente en estas diligencias confiero poder al Abogado don Darío Montes.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, industrial, casado, ciudadano, salvadoreño, domiciliado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con la consideración debida, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en la palabra:

PRIMICIA

la que tengo registrada en los demás países centroamericanos, y me sirve para distinguir y amparar y expender los productos de mi fábrica: café, galletas y pan de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces y productos similares; se usa impresa, grabada, en cualquier color, tamaño o tipo de letra y se aplica a los empaques, cajas, paquetes, y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos reglamentarios, rogando el trámite y el Acuerdo respectivo. Confiero poder para que me represente en estas diligencias al Abogado don Darío Montes, de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

Acuerdo N° 1525
 Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto "María Regina", de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Margarita de Rosales.

Secretarias: Profesora María Inés Pérez y señorita Margery Dabdoub (Asistente).

Tesorera y Economa, Profesora María Dorita Lizama.

Consejera y Profesora Jefe, Profesora María Michele DeLoia, B. S., en Educación.

Enfermera, Profa. María Jamesine Reddy, B. S., R. N.

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General
 Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Profesora Brishelda de Guevara.

Matemáticas, Profesora M. Michele DeLoia.

Estudios Sociales, Profesora Margarita de Rosales.

Inglés, Profesora M. Michele DeLoia.

Artes Plásticas, Profesora Brishelda de Guevara.

Educación Musical, Profesora María Inés Pérez.

Educación Cívica y Moral, Profesora Brishelda de Guevara.

Educación Física, señorita Margery Dabdoub.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Inés Pérez.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Profesora Brishelda de Guevara.

Matemáticas, Profesora M. Michele DeLoia.

Estudios Sociales, Profesora M. Cristina de Padilla.

Inglés, Profesora M. Michele DeLoia.

Artes Plásticas, Profesora Brishelda de Guevara.

Educación Musical, Profesora María Inés Pérez.

Educación Cívica y Moral, Profesora Brishelda de Guevara.

Educación Física, Profesora Margery Dabdoub.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Inés Pérez.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Enrique Martínez.

cienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, salvadoreño, del domicilio de San Salvador, con la consideración debida, comparezco ante Ud. pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en las palabras:

PETIT BEURRE

la que me sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrico, que son: pan y galletas de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces, y productos similares; dicha marca se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se usa sobre los envases, empaques, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos requeridos, rogando el trámite, y en su oportunidad, el Acuerdo correspondiente. Para que me represente confiero poder al Abogado don Darío Montes, de este vecindario. — Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, salvadoreño, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, con la consideración debida comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en la palabra:

SALTINA

me sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrico, consistentes en: pan y galletas de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces, café y productos similares; dicha marca se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, o se usa sobre los empaques, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás

Nota:

Se publica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procura escribirlos con toda claridad, sin menzuras ni errores, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en describirlos.

documentos requeridos legalmente, rogando el trámite, y en su oportunidad el acuerdo correspondiente. Para que me represente en estos diligencias, confiero poder al Abogado don Darío Montes, de este vecindario. — Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas principales en 460 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

BANCON

según el cliché, marca que ampara, distingue y protege productos farmacéuticos de todas clases y, en particular, preparaciones laxantes, las que sin distinción de tamaño o color y diseño, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes, fardos y buitos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 N. y 6 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder

Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas principales en 460 Park Avenue en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

CUBEFER

según el cliché, marca que ampara, distingue y protege productos veterinarios en general y, en particular, preparaciones veterinarias antiparasitarias, la que sin distinción de diseño, tamaño o color se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes, fardos y buitos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 26 N. y 6 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Duralux, Sociedad Anónima, una sociedad mercantil guatemalteca, domiciliada en la Colonia Santa Isabel, Jocotales, Zona Seis, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, conforme al poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DURALUX

según el cliché, y conforme al adjunto certificado de registro N° 12,578, del 6 de febrero de 1961, de la Oficina de Marcas y Patentes de Invencción de la República de Guatemala, la que ampara, distingue y protege garantía e identifica toda clase de productos y artículos, y especialmente baterías secas y húmedas, la que se emplea en cualquier forma o tipo de letras, tamaños, fondos, colores y combinaciones de los mismos, aplicándola a los productos y artículos mismos, o a las cajas, paquetes, buitos, fardos y envolturas que los contienen, estarcida impresa, litografiada, grabada, relevada, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de

de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 26 N. y 6 D. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayestas y Pedro Amador, así como el río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinforsó Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas, y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas; un dormitorio de seis por cuatro varas, y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno, y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enlucida con cartón comprimido, teniendo al lado Norte, una mediagua construcción de adobe, techo de teja de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito

se encuentra inscrito bajo el número 4,963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de cinco mil quinientos y noventa y cinco pesos, intereses y costas de dicho Banco. Servirá de base para el remate la suma de L. 39,850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que sobrepasen las dos terceras partes de dicho avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construida de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y media varas de largo y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Límites: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas, con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscrito el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N° 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yucarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, en deberle al Banco Atlántida.

S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras (L 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Lote c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Hay construida una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras (L 15.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en haberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construida mixta de piedra, ladrillos y techo de tejas, con instalación

de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tarque para agua caliente, lavabastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2173 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40 70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A.; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia señalada para el día veintidós de noviembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de dieciséis varas de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construida de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de largo por ocho de ancho y limita: Al Norte, con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa que fue de Isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, medjando calle; al Este, casa de los herederos de Martín Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y solar de Felipe Tróchez, hoy de los mismos herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y b) Otra casa construida de paredes de bahareque, techo de teja, con

dos corredores, uno al Este y el otro al Sur, de doce varas y media de largo por seis de ancho, compuesta dicha casa de dos piezas y construida en un solar de diecinueve varas de largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Cupertino Rosa, medjando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; al Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, con tapia del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construidas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladislao Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de adobe, dividida en dos piezas, una de cinco varas, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barro, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montaja en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapial de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ladislao Guzmán h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 9.405.59, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1950, por el Notario Joaquín Medina A.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia señalada para el día lunes veintidós de noviembre próximo entrante, a las nueve y

media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio proindiviso llamado también Talanguita, cuyos límites generales son: al Norte, La Veracruz del Suyata; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalupe, actualmente de la familia Villafranca y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de la Concepción y de Las Planchas; que en los terrenos así limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos los derechos proindivisos equivalente a la mitad del referido sitio Talanguita, con el número 337, folios del 303 al 305, del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Raúl Arellano Bonilla y Lilia Rodríguez de Martínez, quienes constituyeron primera hipoteca para garantizar el crédito hipotecario concedido al señor Arellano Bonilla y Jorge L. Martínez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Raúl Arellano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de... L 62.360.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P.,
Srío.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el miércoles cinco del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach. Avenida Cervantes de por medio. Al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edifi-

cio de concreto armado, de tres pisos. El primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble. Todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado, con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta por el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas, y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está

cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo Oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras que valorado de común acuerdo por las partes en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado, Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 9 N. al 1º D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día jueves veintidós de noviembre a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán los inmuebles siguientes: a) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide cuatro varas de Oriente a Poniente por diez y nueve de Norte a Sur, limitado: al Norte, con solar y casa que fue de don Miguel Fortín, ahora de sus herederos; al Sur, con casa y solar que fue de don Federico Banegas, ahora de don Justo Figueras; al Este, con solar y casa que fue de doña Estela Rodríguez, ahora de doña María Castillo Barahona, y al Oeste, con solar y casa que fue de don Nicolás González, ahora de Reina Cristina Rodas de Gómez. En el inmueble descrito se encuentra una casa de adobes con una división de ladrillo rafón, con cielo de machimbre, piso de ladrillo de barro, repellada, entejada, compuesta de tres piezas destinadas para sala, dormitorio y cocina. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo el N° 79, folios del 228 al 230 del Tomo 159 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b) "Un solar situado en el barrio La Plazuela de este Distrito Central, que mide y limita especialmente así: cuatro varas de frente por diez y nueve de fondo y limita: al Norte, casa que fue de los Fortín, antes de Simón Soto, calle de por medio; al Sur, casa que fue de don Santos Obando; al Oriente, casa que fue de Jacoba Salgado, y al Poniente, casa y solar de propiedad de J. Alfonso Mejía, antes de don Felipe González, se encuentra cons-

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

truida una casa de construcción de adobes y entejada, enladrillada con ladrillo de barro, machihembrada; se encuentra inscrito el dominio bajo el número 89, folios 219 al 222 del Tomo 163 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". c) "Un terreno como de ochenta y una manzanas de extensión superficial, situado en la aldea de "La Sosa", de este Distrito Central, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, posesión de Sotero Díaz y propiedades de J. Alfonso Mejía y Quintín Saucedo, medianido con estas propiedades el camino que conduce a la montaña; al Sur, propiedades de Natividad Elvir, en una parte, y en otra, con José María Gómez; al Este, con propiedad de Pedro Gómez y terreno comunal de "La Sosa", y al Oeste, con carretera de Santa Lucía; se encuentra inscrito el dominio con los números 224, folios 289 al 290 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Los inmuebles descritos en las letras a) y b) fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la suma de treinta y dos mil lempiras, los dos juntos. Y el descrito en la letra c) fue valorado por el mismo Perito, en la cantidad de diez mil lempiras. Se rematarán dichos inmuebles para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía al señor Roberto Díaz Eyl. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 10 al 19 N. 62.

El infrascrito, Administrador de Rentas por la ley, del departamento de Cortés, en San Pedro Sula, al público hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, ubicado al Norte del municipio de Choloma, dentro de dicha jurisdicción, departamento de Cortés, formando parte del denominado terreno "El Bálsamo". El área del terreno en referencia, mide 35 Ha., 69 As. y 89.5 Cas. (treinta y cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y nueve punto cinco centiáreas) y está calificado para su venta por el Ingeniero Sekie Salvador Canahuati, Comisionado Agrario que practicó la medida, como terreno de primera clase, siendo el valor base del remate la suma de L 792.00 (setecientos noventa y dos lempiras exactos). Dicho lote de terreno nacional ha sido denunciado ante esta oficina para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Faiz J. Sikaffy, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero y de este domicilio, y está limitado así: Al Norte, terreno de Macario Irías M.; al Sur, carretera que conduce de San Pedro Sula a Puerto Cortés y línea del Ferrocarril Nacional de Honduras; al Este, también terreno de Macario Irías M., y al Oeste, terreno de Juan Williams. En el expresado terreno el Ing. Faiz J. Sikaffy tiene instalada una granja destinada a la explotación agropecuaria; está cultivada de árboles de naranjo, cafetos, piñal, zacatera para repasto de ganado, maíz y chiles para relleno. Contiene, además, una casa para vivienda, un gallinero de cemento,

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras
Públicas y Comunicaciones.

dos gallineros de material de segunda clase y una porqueriza, también construida de cemento; todo el terreno está debidamente cercado con alambre de espiga y dista 30 kilómetros de la Costa Norte, aproximadamente en línea recta. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Rentas a las 3:00 de la tarde del día lunes 26 de noviembre de 1962, siendo la base del mismo la cantidad antes citada.—San Pedro Sula, 24 de octubre de 1962.

HERNAN MARTINEZ M.,
Admor. de Rentas
por la ley.

Del 10 al 15 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes veintitrés de noviembre a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta la Radio Emisora "Radio Monserrat" cuyas letras de identificación son: "H. R. O. W.", con onda larga y corta, con frecuencias: 850-3337.5 y 6028 Ks/s., tipo de emisión de onda 6A3, Radiodifusora BC, debidamente autorizada mediante acuerdo número 3089, expedido con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Poder Ejecutivo, en los Ramos de Comunicaciones y Obras Públicas. Que dicha estación la componen un equipo completo con todos sus accesorios indispensables en el normal funcionamiento de la misma; escritorio y silla metálicos; material, equipo de oficinas, líneas de sonido, torres de hierro, discoteca, discos en

existencia, material en bodega instrumentos musicales, marimba de dos cuerpos y su batería, contrabajo, piano de media cola para conciertos, marca Hamilton, con su banqueta, y un juego de sillas para radio teatro, etc., según inventario que aparece en los libros responsables de dicha radioemisora. Dicho mueble fue valorado por la cantidad de veintitrés mil lempiras.

(L. 23.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Denia Amparo Flores debe al Banco del Ahorro Hondureño, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA
Srto.

Del 13 al 21 N. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Terceiro de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dictó sentencia declarando a Narcisca Nicolasa Zelaya Amador, Terencio Zelaya Amador y Rafael de Jesús Amador, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, Francisca Amador v. de Zelaya quien falleció el ocho de mayo mil novecientos dieciséis, en esta ciudad capital, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.
Secretario.

15 N. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS

PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BOLLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba			7. por un dólar.			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.80
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2308	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.